



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

**OTORGA AYUDA ECONOMICA A
DOÑA MARÍA BERROCAL FARIÁS**

DECRETO EXENTO N° 3040
RECOLETA,

11 ABO. 2014

VISTOS

1. La solicitud de ayuda económica de fecha 28/07/2014 presentada por Doña **María Berrocal Farías, C.I. [REDACTED]**
2. El Informe Social realizado por el profesional Don Gonzalo Henríquez Ayala, Asistente Social, en el cual, expone la necesidad manifiesta de Doña María Berrocal Farías y para quien se requiere ayuda económica destinada a financiar exámenes médicos.
3. Que se encuentra acreditado el estado de carencia de la solicitante y el cumplimiento de los requisitos generales para optar al beneficio solicitado.

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 diciembre de 2013, que delegó en don Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto.

DECRETO

1. OTÓRGUESE a Doña María Berrocal Farías, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ayuda económica consistente en la suma de \$45.000 (cuarenta y cinco mil pesos), domiciliada en [REDACTED] Comuna de Recoleta, con el fin de financiar exámenes médicos.
2. EXTIENDASE cheque a Doña María Berrocal Farías, Cédula de Identidad N° [REDACTED] la suma de \$45.000 (cuarenta y cinco mil pesos).
3. IMPÚTESE el gasto ítem N° 215.24.01.007.004 "Subsidios Económicos" del Presupuesto Municipal Vigente, centro de costo 04.06.73.01.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE PARA CONTROL POSTERIOR.

FDO.: ENRIQUE TAPIA PADILLA; ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA; SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted, conforme a su original.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ETP/HNM/EMC/CPG/GNA

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal -Secretario Municipal
- Control -D.A.F.
- Contabilidad -Dídeco